RESOLUCIÓN N° 073/2016

Pilar, 19 de mayo de 2016.

VISTO: El Acta de Evaluación de Ofertas N° 04/2016 remitida por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, referente al llamado por la modalidad de Contratación Directa denominado *"Adquisición de Equipos Informáticos"* PAC N° 309.645, por la cual recomienda la contratación de la firma "INFOSYSTEMS", del Señor Sergio Adrián González, RUC 3746599-6, para la provisión de dichos bienes a esta Circunscripción Judicial y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 74 del Decreto Nº 21909 "Que reglamenta la Ley 2051/03", establecen los procedimientos que deberán realizarse en las Contrataciones Directas;

Que, La Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial;

Que, es necesaria la adquisición de equipos informáticos para las distintas dependencias de esta Circunscripción Judicial;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
R E S U E L V E:

ART. 1°: **APROBAR** el Acta de Evaluación de Ofertas N° 04/2016 del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

ART. 2°: **AUTORIZAR** al Lic. Eladio Aguilar Mongelós, Jefe de la Sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio de las gestiones pertinentes para la contratación por la modalidad de Contratación Directa, tipo de contrato cerrado, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016, de la empresa **INFOSYSTEMS**", RUC **3746599-6,** para la provisión de equipos informáticos a esta Circunscripción Judicial, **por un monto total de Gs. 74.941.000 (Guaraníes setenta y cuatro millones novecientos cuarenta y un mil),** incluida las cargas impositivas que correspondan, conforme al detalle expuesto a continuación:

Item N°	Descripción del bien	Importe
1	Computadoras personales	Gs. 47.385.000.-
2	UPS	Gs. 2.926.000.-
3	Impresora láser	Gs. 24.630.000.-
TOTAL		**Gs. 74.941.000.-**

ART. 3°: **AUTORIZAR** a la Presidencia del Consejo de Administración a suscribir el contrato correspondiente.-

ART. 4°: **IMPUTAR** la erogación por la presente contratación al rubro: 540-ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN, FF: 30-001.-

ART. 5°: **ANÓTESE,** notifíquese, archívese.-

Abg. José De Jesús Insfrán Russo
Vice Pte. 2°
Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Secretario Consejo de Administración

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ ★ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

20-05-2016
8:42Hs

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU